

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANEXOS A LA SOLICITUD DE AYUDA CON CARGO A LA INTERVENCIÓN 7119 LEADER PEPAC 2023-2027.

PROYECTOS PRODUCTIVOS.

1.- MEMORIA DEL SOLICITANTE.
Si el promotor es una persona física, se presentará, además, un <i>curriculum vitae</i> y todos aquellos documentos acreditativos del nivel formativo, la experiencia laboral y empresarial. En caso de sociedades se adjuntará una memoria de la trayectoria de la empresa.
2.- ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL TITULAR
a) Si el promotor es persona física: Fotocopia del DNI, junto a una declaración responsable sobre su estado civil. En el caso de que el solicitante se encuentre en régimen matrimonial ganancial, deberá aportar fotocopia del DNI del cónyuge.
b) En caso de personas jurídicas: Fotocopia del DNI del representante y del CIF de la Sociedad. Se unirá las escrituras de constitución y, si las hubiera, todas las posteriores modificaciones. Si no forman parte de las escrituras, copia de los estatutos (y su inscripción en el registro correspondiente). Asimismo, se presentará un certificado en el que se recoja la relación de todos los socios que componen la Sociedad, Entidad o Institución, indicando su nombre y apellidos o razón social, N.I.F. o C.I.F. y la participación de cada uno de ellos en la misma. Si los socios o alguno de ellos son a su vez cualquiera otra forma societaria debe ser manifestado en el Certificado. Asimismo, Certificación del Órgano de Gobierno donde se refleje la decisión de solicitar la ayuda y la acreditación del representante (poder para actuar en representación)
c) En el caso de Comunidades de Bienes y otras entidades de tipo comunal que carezca de personalidad jurídica: copia compulsada de C.I.F., estatutos, pactos y escritura de constitución pública. Si los actos fuesen privados, los documentos deben acompañarse de la acreditación de liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Se deberá hacer constar expresamente en la documentación que se acompaña a la solicitud, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos que tendrá la condición de beneficiario, igualmente se deberá nombrar un representante o apoderado único con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que como beneficiario corresponde a la agrupación.
e) En caso de que el solicitante sea una empresa, presentará, además, un certificado indicando si su estructura es autónoma, asociada o vinculada. Nota simple del Registro Mercantil actualizada.
3.- ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD O CAPACIDAD LEGAL DE USO Y DISFRUTE
a) En el caso de que el solicitante sea el único propietario, como documento acreditativo de la propiedad del bien: escritura con anotación registral –copia compulsada- o Nota simple del Registro de la Propiedad donde el solicitante figure como titular.
b) En el caso de que el solicitante no sea propietario debe presentar un Contrato de arrendamiento o “Autorización de uso y cesión” (en ambos casos suscritos ante notario) que asegure la plena disponibilidad del bien. Dado que la fecha de pago de los expedientes no puede determinarse con exactitud, el compromiso escrito que debe presentarse abarcará un plazo no inferior a 10 años desde su formalización, prorrogables en caso necesario.
c) En el caso de propiedad proindivisa: Escritura con anotación registral –copia compulsada- o Nota simple del Registro de la Propiedad y además, Fotocopia compulsada del DNI de todos los copropietarios y documento donde se contemple la autorización de todos los copropietarios al uso del bien, el otorgamiento de la representación al solicitante o poder notarial que contemple los mismos términos. Además, deberá presentarse un compromiso del solicitante (que siempre será uno de los copropietarios) para llevar a cabo la iniciativa y asumir los compromisos derivados del cumplimiento de la normativa LEADER 2014-2020.
4.- CERTIFICADO DE VIDA LABORAL (expedido por la Tesorería General de la SS). En general, para las inversiones con repercusión sobre el nivel de empleo, se deberá aportar un Informe de Vida Laboral, emitido por la Seguridad Social, correspondiente al año natural anterior al que se presenta la solicitud de ayuda.. En el caso de que los solicitantes de ayuda sean sociedades con personalidad jurídica, se presentará la

Llámanos. 987 60 59 10 // Escribeos. galteleno@gmail.com // Visítanos. www.montañasdelteleno.com // Calle Padres Redentoristas, 26 Astorga (24700)



Cofinanciado por la Unión Europea



NOS
IMPULSA



LEADER
Desarrollo liderado por las comunidades locales



Vida Laboral o Informe de Plantilla Media de la Seguridad Social tanto suya como: a) De otras sociedades mercantiles participe en la solicitante con un 25%, o más, de su capital social. b) De las sociedades en las que participa la solicitante, siempre que su participación sea igual o superior al 25 % de su capital social.
5.- Para inversiones destinadas a ampliación o diversificación de una empresa se presentará un INVENTARIO de maquinaria, mobiliario, instalaciones... existentes a fecha de la solicitud que consta en las Cuentas Anuales, o en su defecto un inventario firmado por un técnico competente en el que figuren todos los datos de la maquinaria necesarios para su identificación.
6.- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LA SEGURIDAD SOCIAL. Documento obligatorio para todos los promotores. Para las Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles,... los certificados serán a nombre de la Entidad Solicitante.
7.- DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
8.- CERTIFICADO BANCARIO DE TITULARIDAD DE CUENTA Y NÚMERO (para el abono de la subvención que en su caso se conceda).
9.- VIABILIDAD FINANCIERA (recursos propios y posibilidad de obtener financiación ajena) a) En el caso de personas físicas, jurídicas o entidades de tipo comunal que carezcan de personalidad jurídica: certificado de solvencia emitido por el banco y todos aquellos documentos que acrediten la disponibilidad de recursos propios o la posibilidad de obtener financiación ajena para realizar las inversiones.
10.- COPIA DE LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL Y URBANÍSTICA O DOCUMENTACIÓN SIMILAR. EN CASO DE NO SER NECESARIO LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS, SE PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE QUE ACREDITE TALES TÉRMINOS.
11.- PROYECTO DE EJECUCIÓN a) La inversión en <u>obra civil</u> en los casos contemplados en la Ley 38/99 (Art. 2.2) será acreditada mediante Proyecto Básico, por Proyecto de Ejecución desglosado en capítulos y con unidades de obra o bien por Proyecto Técnico visado. En todo caso, antes de la firma del contrato, el promotor debe entregar el Proyecto Técnico Visado que cumpla con el RD 314/06 (Código Técnico de Edificación). OBLIGATORIAMENTE DEBE INCLUIRSE EN CUALQUIERA DE LOS TRES DOCUMENTOS ANTERIORES, UN APARTADO EN EL QUE SE ESTUDIE O INFORME SOBRE LA FACTIBILIDAD AMBIENTAL DE LA INVERSIÓN A REALIZAR. La inversión en obra civil será acreditada mediante tres facturas proforma o presupuestos detallados firmados por técnico competente procedentes de empresas o profesionales no vinculados entre sí, ni con el promotor. b) La inversión en mobiliario, maquinaria, etc., será acreditada mediante tres facturas proforma o presupuestos detallados procedentes de empresas o profesionales no vinculados entre sí, ni con el promotor. c) Los gastos de Honorarios Profesionales serán acreditados mediante tres facturas proforma o presupuestos detallados procedentes de técnicos competentes no vinculados entre sí, ni con el promotor. La elección entre las ofertas presentadas por parte del promotor deberá ser <i>justificada</i> mediante un informe, indicando en todo caso los criterios de eficiencia y economía empleados en la selección
12.-ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA A 5 AÑOS (incluido en la Memoria del punto 1).
13.- DECLARACIÓN ESCRITA DEL PROMOTOR DE NO HABER INICIADO LAS OBRAS PARA LAS QUE SOLICITA SUBVENCIÓN.
14.- DECLARACIONES Y COMPROMISOS: • COMPROMISO DE GENERACIÓN O MANTENIMIENTO DE EMPLEO. • COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN DE LA CONDICIÓN DE EMPRESARIO (Si fuera pertinente) • DATOS BÁSICOS DE LA EMPRESA. ÚLTIMO AÑO (Si fuera pertinente) • DECLARACIÓN TIPO DE EMPRESA (Si fuera pertinente) • COMPROMISO DE APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA CERTIFICACIÓN

- COMPROMISO DE RESPETAR EL DESTINO DE LA INVERSIÓN
- COMPROMISO DE PONER A DISPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL LA DOCUMENTACIÓN Y FACILITAR LAS COMPROBACIONES Y LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN.
- COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN DE GARANTÍA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES LOCALES
- COMPROMISO DE APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
- COMPROMISO DE CONSUMIR PRODUCTOS Y SERVICIOS LOCALES
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES
- DECLARACIÓN DE VIABILIDAD FINANCIERA
- DECLARACIÓN DE HABER SIDO INFORMADO DEL P.G Y DE LA NORMATIVA INTERVENCIÓN 7119 LEADER
- COMPROMISO DE NO DESLOCALIZACIÓN NI EXTERNALIZACIÓN
- JUSTIFICACIÓN RESPETO A LA ARQUITECTURA LOCAL EN EL USO DE MATERIALES Y MORFOLOGÍA (Si fuera pertinente)
- DECLARACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
- DECLARACIÓN ELEGIBILIDAD DEL I.V.A.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE INTEGRACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Si fuera pertinente)
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA RELACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (Si fuera pertinente)
- DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE VERACIDAD DE COPIAS APORTADAS
- INFORMACIÓN, PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS
- SOLICITUD DE SUBVENCIONALIDAD PARA LOS GASTOS DE HONORARIOS TÉCNICOS Y/O ESTUDIOS DE VIABILIDAD PREVIOS A LA SOLICITUD (Si fuera necesario)
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUENTAS ANUALES (Si fuera pertinente)
- DATOS A CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL (Si fuera pertinente)
- INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONDICIÓN DE PYME (Si fuera pertinente)
- PARA COMUNIDADES DE BIENES O CUALQUIER OTRO TIPO DE AGRUPACIÓN CARENTE DE PERSONALIDAD JURÍDICA, COMPROMISO DE QUE ÉSTA NO SERÁ DISUELTA EN TANTO NO HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE AYUDA INTERVENCIÓN 7119
- AUTORIZACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS PARA LA COMPROBACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN OTRAS EMPRESAS (Si fuera pertinente)
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTADO CIVIL (Si fuera pertinente)
- AUTORIZACIÓN AL G.A.L. TRAMITACIÓN SOLICITUD DE AYUDA INTERVENCIÓN, Disponible en la app GALE (Si fuera pertinente)
- ANEXO COMPROMISOS Y DECLARACIONES DEL SOLICITANTE

15.- ACREDITACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA (Obligatorio exceptuando el caso de *creación de empresas*). El total de Volumen de negocios se calculará sin incluir el IVA, ni los tributos indirectos.

SOCIEDADES MERCANTILES Y SOCIEDADES CIVILES CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y OBJETO MERCANTIL:

– Cuentas anuales registradas, e Impuesto de Sociedades: últimas cuentas anuales registradas e impuesto de sociedades del último ejercicio presentado tanto de la entidad solicitante, como de:

- a. Otras sociedades mercantiles participes en la solicitante con un 25%, o más, de su capital social.
- b. Las sociedades en las que participa la solicitante, siempre que su participación sea igual o superior al 25 % de su capital social.

– En el caso de que existan personas físicas participes en la solicitante con un 25%, o más, de su capital social: Autorización de las personas físicas participes para que, por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se lleven a cabo los cruces con la AEAT a efectos de conocer si éstas personan físicas participan, a su vez, con porcentajes iguales o superiores al 25 % del capital social en otras empresas que operen en el mismo mercado, o en mercados contiguos.

COMUNIDADES DE BIENES Y SOCIEDADES CIVILES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA:

- Certificado de la Agencia Tributaria, Modelo 184, del ejercicio cerrado anterior a la solicitud.
- Autorización de las personas físicas participes para que, por parte de la Consejería, se lleven a cabo los cruces con la AEAT a efectos de conocer si éstas personan físicas participan, a su vez, con porcentajes



DESDE 1994 TRABAJANDO POR Y PARA LOS TILENENSES

iguales o superiores al 25 % del capital social en otras empresas que operen en el mismo mercado, o en mercados contiguos.

AUTÓNOMOS: (el periodo de referencia será el ejercicio cerrado anterior a la solicitud de ayuda)

– En caso de tributar por estimación directa: Cuentas anuales del último ejercicio registrado oficialmente, (legalizadas en el R. Mercantil, u otro Organismo similar). – En caso de tributar por estimación directa simplificada: Libro de Registros de Ventas e Ingresos, del año inmediatamente anterior a la solicitud de ayuda. Se tomará como volumen anual y activo del balance en la solicitud, el declarado por el solicitante.

– Declaración I.R.P.F., en caso de que no se disponga de la documentación anterior.

– Autorización de la persona física para que por parte de la Consejería se lleven a cabo los cruces con la AEAT.

16.- SOLICITUD DE CERTIFICADO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE “NO AFECCIÓN” A LA RED NATURA. (En todo caso, antes de la firma del contrato, deberá presentar el certificado original emitido).

17.- DECLARACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA LA MISMA INVERSIÓN.

18.- EL I.V.A. NO SERÁ SUBVENCIONADO A EXCEPCIÓN DE QUE SEA SOPORTADO EFECTIVA Y DEFINITIVAMENTE POR EL PROPIO SOLICITANTE Y QUE NO PUEDA SER RECUPERADO DE NINGUNA FORMA.

Cuando la exención esté condicionada a que la naturaleza del titular corresponda a entidades o establecimientos de carácter social, se deberán aportar un acuerdo de reconocimiento de exención de IVA para las actividades que desarrolla, emitido por la AEAT (podrá sustituirse por los estatutos, en este caso el GAL deberá comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en el apartado Tres, del artículo 20, de la citada Ley), una certificación de no haber efectuado declaración de IVA en el último ejercicio (o una copia de la liquidación del IVA en el caso de realizar tanto actividades exentas como no exentas) y una certificación en vigor de la situación censal, emitidas también por la AEAT.

19.- DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA RELATIVA AL PROYECTO Y UBICACIÓN DE LAS INVERSIONES

20.- CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS QUE EL G.A.L. ESTIME NECESARIOS PARA PODER ADOPTAR MOTIVADAMENTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN

Llámanos. 987 60 59 10 // Escribenos. galteleno@gmail.com // Visítanos. www.montañasdelteleno.com // Calle Padres Redentoristas, 26 Astorga (24700)



Cofinanciado por
la Unión Europea



NOS
IMPULSA



LEADER
Desarrollo liderado por las
comunidades locales

